

**DECRETO****Expediente n°: 56/2021****Asunto: Junta de Gobierno Local Ordinaria****Fecha: 28/01/2021**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Ordinaria de este Ayuntamiento que tendrá lugar en Telemática del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **28/01/2021, a las 09:00:00**, en primera convocatoria y **a las 09:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF) para tratar los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

PUNTO	DESCRIPCION
1	APROBAR SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: NUM. 3. 21-01-2021.
2	PROPUESTA EXPTE 1315/2020 D.R.A. TOMAR RAZÓN VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR.
3	PROPUESTA EXPTE 649/2020 OBRA MAYOR PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR SEMISÓTANO, GARAJE Y PISCINA.
4	PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO - DIC/2020 - N07/21
5	ADJUDICACIÓN DE ALQUILER TEMPORAL, POR CINCO AÑOS, DE NICHOS EN CEMENTERIO A FAVOR DE JUAN JOSÉ VIGUERAS FERNÁNDEZ PARA INHUMACIÓN DE JUAN VIGUERAS MANRESA.
6	PROPUESTA N° EXPTE.EXPERTA 164/20 APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES MES ENERO 2021
7	PROPUESTA EXPDTE 18/2021 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD: TIENDA DE ALIMENTACIÓN Y CARNICERÍA EN C/ RAMÓN Y CAJAL, N°3 B.
8	EXPTE. 1296. AUTORIZACIÓN DE DISPONER EN OTRO EDIFICIO PRÓXIMO LAS PLAZAS DE GARAJE A QUE OBLIGA LA NORMATIVA URBANÍSTICA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE VIVIENDAS DEL INMUEBLE.
9	RUEGOS Y PREGUNTAS
10	ASUNTOS DE URGENCIA

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



C01471cf791c1b0b56207e5020010e10w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

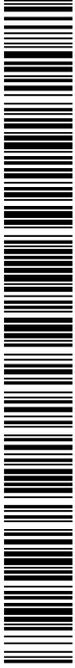
Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	27/01/2021 14:17



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra. Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



C01471d791c1b0b56207e5020010e10w

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	27/01/2021 14:17